

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 090

FECHA:

1/06/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2017-1272	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO DE BOGOTA S.A.	EDGAR DE JESUS ARTEAGA ALVAREZ	31/05/2021	2	PDF
2018-0586	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MENOR	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	JULIO CESAR FRANCO BALLER	31/05/2021	1	PDF
2019-0202	EJECUTIVO MIXTO	MENOR	BBVA COLOMBIA S.A.	RAFAEL ANTONIO LARA MONTOYA	31/05/2021	1	PDF
2020-0368	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	FREDIN ORLANDO HOLGUIN CASTAÑO	31/05/2021	1	PDF
2020-0385	VERBAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	MENOR	ANA MARIA CHICA SALAZAR	AFIANZAR INVERSIONES S.A.S.	31/05/2021	1	PDF
2020-0572	EJECUTIVO	MENOR	GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA	ZACARIAS MOSQUERA LARA	31/05/2021	1 Y 2	PDF1
							PDF2
2020-0711	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS – CTCOO		31/05/2021	1	PDF

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 090

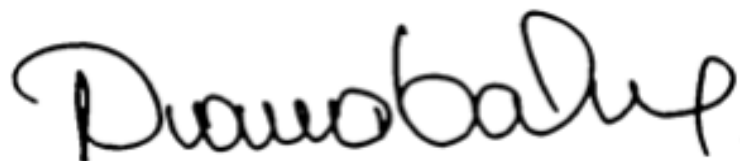
FECHA:

1/06/2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 01 de junio de 2021 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



**DIANA MARIA GALVIS MANSO
SECRETARIA**